

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

25044 *ORDEN de 15 de noviembre de 1976 por la que se dispone el cese del funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado don José María Pulgar Martínez en la Comisión Liquidadora del Gobierno General de Sahara.*

Ilmo. Sr.: En aplicación del artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer el cese del funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado don José María Pulgar Martínez (A02PG8692) en las Comisiones Liquidadoras dependientes de la de Transferencia de los Intereses Españoles en el Sahara, con efectividad de 31 de agosto de 1976, pasando a disposición de la Dirección General de la Función Pública para que le asigne destino en las condiciones establecidas en el párrafo 2.º del expresado artículo 12.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

OSORIO

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión para la Transferencia de los Intereses Españoles en el Sahara.

25045 *ORDEN de 18 de noviembre de 1976 por la que se integra en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado al funcionario del Cuerpo Auxiliar don Pedro Gil Sánchez.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 13 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre) y vista la petición de destino efectuada por el interesado,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado del funcionario del Cuerpo Auxiliar don Pedro Gil Sánchez con efectos administrativos y económicos de la fecha de su toma de posesión, destinándolo con carácter provisional al Ministerio de la Vivienda, Madrid, e inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG010806, y con obligación de participar en los concursos de méritos que se convoquen por esta Presidencia del Gobierno para provisión de vacantes en el Cuerpo Administrativo.

Segundo.—Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de noviembre de 1976.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretario de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

25046 *ORDEN de 18 de noviembre de 1976 por la que se nombra a doña Consuelo Boada Pique funcionaria del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de

octubre del mismo año), se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Justificado el cumplimiento por doña Consuelo Boada Pique de los requisitos exigidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisados de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política.

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña Consuelo Boada Pique, inscribiéndola en el Registro de Personal con el número A02PG010808, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965.

Segundo.—Esta integración se realiza a los solos fines del reconocimiento de la pensión que pueda corresponder y producir efectos desde la fecha de publicación y entrada en vigor del Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre.

Contra la presente Orden podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia del Gobierno en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de noviembre de 1976.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno.—P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25047 *ORDEN de 3 de noviembre de 1976 por la que se nombra con carácter provisional Profesor agregado de «Lengua y Literatura» del Instituto Nacional de Bachillerato mixto «Santa Teresa de Jesús» a don Gonzalo Sampascual Maicas, procedente de la transformada Sección Filial número 12 del Instituto Nacional de Bachillerato masculino «Ramiro de Maeztu», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 12 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de septiembre) se transformó en Centro homologado de BUP la Sección Filial masculina número 12 del Instituto Nacional de Bachillerato masculino «Ramiro de Maeztu», de Madrid, por lo que, de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y cumplidos los requisitos que preceptúa la disposición de referencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar, con carácter provisional y efectos de principio del presente curso, Profesor agregado de «Lengua y Literatura» del Instituto Nacional de Bachillerato mixto «Santa Teresa de Jesús» a don Gonzalo Sampascual Maicas, procedente de la transformada Sección Filial reseñada, viniendo obligado el interesado a tomar parte en cuantos concursos de traslados se convoquen para proveer plazas de su disciplina, hasta obtener destino definitivo.

Segundo.—En el título administrativo del interesado, y con efectos del comienzo de prestación del servicio en el mencio-